

nes administrativas, la sexmería del Campo Arañuelo, es reflejo del panorama poblacional que se planteaba sobre el territorio. Al principio de este estudio, comentábamos que la comarca natural del Campo Arañuelo estaba inserta en la sexmería que llevaba ese mismo nombre, junto con las comarcas geográficas de Mirabel, Ibor y Almonte (Fig. 1).

De este modo, se constituyó un territorio jurisdiccional de 2.800 kilómetros cuadrados, que se caracterizaba por ser una zona de paso entre la Sierra y la meseta trujillo-cacereña; pero que tenía serias dificultades para ser repoblado por sus bajos índices demográficos y su dispersión poblacional.

Esto, unido a la inseguridad que se empezó a fraguar en la zona, dificultó aún más el control y la defensa del territorio. Y, por tanto, la monarquía creyó conveniente mermar el alfoz placentino con un sistema de concesiones y ventas de señoríos a familias nobiliarias¹².

Con este método, se obtenía una mayor eficacia a la hora de asegurar y organizar la comarca y, al mismo tiempo, se preservaban los intereses castellanos. Sobre todo, los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV fueron prolíficos en la concesión de señoríos a los *grandes* vecinos de Plasencia¹³. La solución no era novedosa. Muy al contrario, las dificultades en la repoblación del territorio castellano hicieron que estos procedimientos fueran abundantes para reforzar el control sobre los territorios de frontera¹⁴. En este sentido, la monarquía prefería recortar su señorío de realengo y, de este modo, seguir manteniendo un control sobre las comarcas frente a los reinos vecinos.

Las primeras donaciones que se darán en el ámbito meridional del Campo Arañuelo buscarán la creación de una estructura poblacional básica, en torno a las vías de comunicación principales, con un sistema de fortificaciones que le presente como un territorio asegurado y apetecible de poblar.

Sin embargo, como muy bien a expresado J. L. de la Montaña Conchiña, tras la creación de esta estructura básica, "el territorio como unidad integradora de tierra y núcleos poblacionales es captado desde una perspectiva diferente, ya no es tanto territorio entendido como gran unidad u objetivo militar sino como espacio social sobre el que se proyectará una forma de organización social determinada"¹⁵. Y, por tanto, la ampliación de competencias jurisdiccionales sobre los territorios terminarán por imponerse a partir del reinado de Sancho IV.

LA DEFENSA Y EL CONTROL DEL TERRITORIO EN EL ÁMBITO MERIDIONAL DEL CAMPO ARAÑUELO: LAS FORTALEZAS DE ALMARAZ, DELEITOSA Y BELVÍS

A mediados del siglo XIII, cuando la tierra de Plasencia está casi definitivamente organizada, nos encontramos con un territorio en el Campo Arañuelo caracterizado por su escasa población, por la dificultad de poblarlo, debido a la inestabilidad económica de la zona, y por el bandillaje golfin que estaba afectando a la Extremadura castellana en esos años.

La actividad delictiva de los golfines fue un fenómeno muy preciso en el terreno y en el tiempo, que afectó a las tierras castellanas, desde la Alta Extremadura hasta Sierra Morena, entre la segunda mitad del siglo XIII y principios del siglo XIV¹⁶. Se ha apuntado a la inestabilidad política de esos momentos, debida a la rebelión de Sancho IV y las minorías de edad de Fernando IV y Alfonso XI, como causa que propició y favoreció la extensión de este movimiento criminal. Para C. Mela Martín y J. M^a Sánchez Benito, "bajo el nombre de golfines se incluye a hombres de procedencia muy diversa, tanto geográfica como social, unidos por su común dedicación al pillaje"¹⁷. Se les diferenciaba de los malhechores que aparecen en la documentación porque este era el adjetivo que definía al delincuente común que atentaba contra la propiedad privada¹⁸. Su actividad delictiva se concentraba en los caminos, los pasos y los montes, en unas zonas caracterizadas por sus altos índices de despoblación. De este modo, este tipo de terreno facilitaba las posibilidades de realizar emboscadas.

Lo determinante fue que el fenómeno llegó a unos índices de violencia y delincuencia tan altos que la inseguridad se apoderó con frecuencia en estas zonas. Por ello, las respuestas de la monarquía y de los concejos para hacer frente a tanto peligro no se hicieron esperar. Ya habíamos visto anteriormente cómo la tierra de Plasencia mermó su alfoz en el Campo Arañuelo para favorecer la estabilidad de la zona. Y, en este sentido, uno de los documentos más conocidos y que más se utiliza como ejemplo para explicar este proceso es la merced de concesión del señorío de Jaraicejo por el que se decía que "...el lugar de Xaharicejo es en fuert logar e muy çerca de la Xara e en logar de grand peligro de golfines e mandamos a Pero Sánchez de la Cámara que lo poblase porque es seruiçio de Dios e nuestro e guarda de la tierra"¹⁹.

En este sentido debemos entender también la creación del señorío del Almaraz. Su configuración buscaba favorecer la ocupación de la zona, ya que ésta se había mantenido vacía tras la conquista de las tierras. Y por ello se otorga Almaraz, un lugar ubicado "en el Campo de Arañuelo, por puebla, dole que aya çien pobladores que vengán y moren, que no sean de los (en blanco). E quítoles de todo pecho e de todo pedido, de fonsado e de fonsadera e de todo (...) E

(12).- Como muy bien ha apuntado M. González Jiménez, las primeras concesiones de Alfonso X a los caballeros placentinos buscaba su apoyo para imponer en la ciudad el Fuero Real. Vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros", *Glossae*, 5/6 (1993/94), p. 202. Las posteriores son el resultado de buscar premiaria a la nobleza que apoyó a los convulsos reinados de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI.

(13).- SANTOS CANALEJO: *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico...*, ob. cit., p. 58.

(14).- CABRERA, E. y G. LORA: "Datos sobre la población y configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *IFIGEA*, 1 (1984), pp. 62-75.

(15).- MONTAÑA CONCHIÑA: "Poblamiento y ocupación del espacio: el caso extremeño (siglos XII - XIV)", art. cit., pp. 574-575.

(16).- SÁNCHEZ BENITO, J. M^a.: "Hermandades y delincuencia rural entre el Tajo y Sierra Morena (siglos XIII-XV)", *Clio & Crimen*, 3 (2006), p. 136.

(17).- MELA MARTÍN, C. y J. M^a. SÁNCHEZ BENITO: "Para el estudio del banditismo medieval. Golfines y seguridad en los montes", I Congreso de Historia de Castilla - La Mancha. Ciudad Real, 16-20 diciembre, Ciudad Real, 1988, 198.

(18).- *Ibid.*, p. 199.

(19).- ACPL, Leg. 94 - 1, fols. 1r-2r Cit. en LORA SERRANO: "El proceso de señorialización de la tierra de Plasencia (1252-1312)", art. cit., p. 70.